	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia del formato a partir de 31/12/2013	1		1	

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	**3765 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CPMSBOG – CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOÁ "LA MODELO", CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS DETENIDAS PREVENTIVAMENTE Y CONDENADAS POR CONTRAVENCIONES QUE IMPLIQUEN PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA**
VALOR:	**TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($310.000.000).**
CONTRATISTA:	**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA-CPMSBOG Y ALCALDIA SOACHA-CUNDINAMARCA**
PLAZO:	**HASTA QUE SE EXPIDA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL INPEC, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del convenio anteriormente citado, previo cumplimiento a los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Convenio en mención, el día 11 de agosto de 2023 el cual debe concluir el 31 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los dos que intervienen en ella.

Firma Andrea del Pilar Borja	Firma
ANDREA DEL PILAR BORJA CHAPARRO **Directora de Participación Comunitaria** **Secretario de Gobierno** **Ordenador de Gasto**	**TC (RA) FREDDY CAMARGO ZORRILLA** **Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá**

Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista, Supervisor y apoyo a la supervisión
Elaboro: Adriana Hernández G. – Contratista Secretaría de Gobierno

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO (Si aplica)
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por el supervisor de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud,

pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.